MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

R E S O L U C I O N N° 310/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°04/2022 PARA "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" CON ID 413327----------

San Cristóbal, 05 de mayo del 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación Económico, presentado por el Comité Evaluación de la Municipalidad de San Cristóbal; en la que detallada el resultado final del llamado a Licitación por Contratación Directa N.° 04/2022 para "Elaboración de Proyectos de Inversión" con ID 413327; y:

CONSIDERANDO: Que, de la evaluación final cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, la firma **BRAMANTE S.A.** con **RUC 80093023-1** cuyo representante es el Ing. Líder David Jiménez Silva ha alcanzado el mayor puntaje equivalente a 100(cien) puntos, con lo que ha calificado suficientemente por presentar la oferta mas conveniente a los intereses de la Institución.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica y Económica se ajustan a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario 2992/2019, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Evaluación Final, emitido por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa N.° 04/2022 "Elaboración de Proyectos de Inversión" con ID 413327.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 04/2022 para **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 413327** a la oferta presentada por la firma **BRAMANTE S.A. 80093023-1** representada para el presente proceso por el Ing. Líder David Jiménez Silva, por la suma de Gs 64.000.000 (Guaranies Sesenta y cuatro millones).

Art. 3°: SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.

Art. 4°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

Lis Gomes Avalos
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA

Valcir Roberto Pelizza.
Intendente Municipal